

**ELEMENTOS QUE COMPONEN LA REMUNERACIÓN  
EN EL SENTIDO DE LA DIRECTIVA 96/71/CE**

*Actualmente entra en el cálculo del salario mínimo, en el sentido del derecho europeo, lo enmarcado en rosa:*

Elementos que componen la remuneración	Base jurídica	Qué se aplica	Ejemplos
<b>SALARIO</b> (Cantidad abonada como contrapartida del trabajo o a razón del empleo)			
<b>Salario mínimo</b>	Núcleo duro + Ley o convenios colectivos ampliados aplicables al sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El único límite establecido en virtud de las disposiciones legales (<a href="#">SMIC</a> como mínimo)</li> <li>➤ O salarios mínimos según convenio aplicables al sector si existen</li> </ul>	
<b>Vacaciones pagadas</b>	Núcleo duro + Definidas por la jurisprudencia del TJUE (Tribunal de Justicia de la Unión Europea)	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ La paga de vacaciones en el sentido en el que, para el TJUE, corresponde a la remuneración ordinaria por el período de descanso que debe percibir el trabajador</li> </ul>	1/10 de la remuneración bruta percibida por el trabajador
<b>Suplementos por horas extraordinarias</b>	Núcleo duro + Ley o convenios colectivos ampliados aplicables al sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fijados por disposiciones legales (25% para las horas trabajadas entre la 36ª y la 43ª hora de trabajo; 50% para las horas trabajadas a partir de la 44ª hora)</li> <li>➤ A reserva de estipulaciones de convenio aplicables al sector (en las que el suplemento puede ser más o menos favorable)</li> </ul>	
<b>Remuneración en especie</b>	Ley o convenios colectivos ampliados aplicables al sector		Ej. - Tarifa de teléfono - Coche de empresa
<b>COMPLEMENTOS SALARIALES</b> (en base a la situación personal del trabajador, su presencia en la empresa, la apreciación de su trabajo, sus condiciones laborales y la situación geográfica del puesto, en una base colectiva)			
<b>Primas, indemnizaciones, suplementos</b>	Previstos, llegado el caso, por el convenio colectivo ampliado aplicable al sector	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elementos de remuneración <b>previsibles y regulares</b></li> </ul>	Por ej.: - Prima del 13º y del 14º mes - Prima por actividad particular

	<p>Previstos por la ley y los convenios colectivos ampliados aplicables al sector</p>	<p>Son los siguientes :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Suplementos por trabajo nocturno</li> <li>- Suplementos por trabajo el domingo</li> <li>- Suplementos por trabajo los días festivos</li> </ul>
	<p>Previstos por los convenios colectivos ampliados aplicables al sector</p>	<p>Pueden ser, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Primas relacionadas con la penosidad del trabajo (trabajo peligroso, insalubre, frío, repetitivo)</li> <li>- Prima de nacimiento, de matrimonio, de pacto civil de solidaridad</li> <li>- Prima de asiduidad, de antigüedad</li> <li>- Prima de objetivos</li> <li>- Prima de vacaciones (no confundir con la paga de vacaciones, la prima de vacaciones corresponde a una suma abonada una vez al año por el empleador con motivo de las vacaciones de verano)</li> <li>- Prima de antigüedad</li> <li>- Prima de pernoctación (compensación de una obligación que impone no dormir en su lugar de residencia; no relacionado con un reembolso de gastos)</li> </ul>
<p>La <b>asignación propia al desplazamiento o dietas</b>, Cuando compensan los inconvenientes debidos al desplazamiento, consistentes en el alejamiento de los interesados de su entorno habitual y <u>no se abonan en concepto de reembolso de los gastos efectivamente soportados por el trabajador a causa del desplazamiento</u></p>	<p>Definido por la jurisprudencia del TJUE + Ley</p>	<p>➤ <b>Asignación propia al desplazamiento</b>, o denominada “dieta” en la jurisprudencia Sähköalojen (sindicato finlandés del sector de la electricidad), “destinada a garantizar la protección social de los trabajadores de que se trata compensando los inconvenientes debidos al desplazamiento”</p> <p>➤ <b>De la cual, las indemnizaciones de trayecto diario</b> para compensar el tiempo de este trayecto.</p> <p>Por ej.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gastos globales de misión</li> <li>- Prima de expatriación</li> </ul>